

ACUERDO PTJA/27/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número mil ciento cinco se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18, y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/02/2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5907 de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

TERCERO.- En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 15 fracciones IV, XI y XII; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/02/2021 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/27/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, ascienden a la cantidad de \$2,645,957.11 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito \$264,984.00

(DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a los materiales, suministros y servicios generales del mes de mayo de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, mismos que ascienden a la cantidad de \$922,020.50 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL VEINTE PESOS 50/100 M.N.), de los cuales la cantidad de \$175,935.20 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos; así como las erogaciones efectuadas que ascienden a la cantidad de \$190,064.06 (CIENTO NOVENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$4,482,161.50 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta; Impuesto a la Nómina; Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito, por un monto de **\$978,813.19** (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 19/100 M.N), efectuados del primero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y APORTACIONES PATRONALES CUBIERTAS EN EL MES DE ABRIL 2021	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 256,358.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 30,103.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 375,532.49
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 316,819.70
TOTAL	\$ 978,813.19

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de mayo de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/015/2020 por el que se determina el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiuno, los informes mensuales del mes de mayo rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado a la Jefa de Departamento de Administración su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de mayo, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, se le tiene por presentado a la Jefa del Departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de mayo por copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda; así como las impuestas en términos del último párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo de dos mil veintiuno.

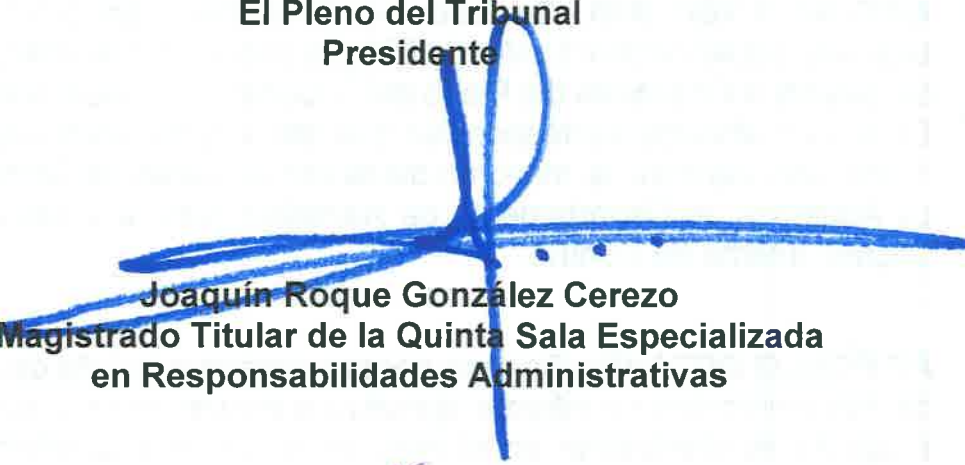
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

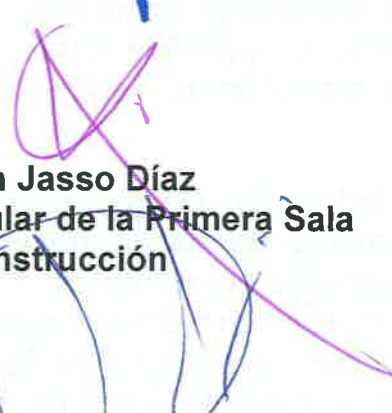
SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número veinte de fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**; **MARTÍN JASSO DÍAZ**, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; **GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Magistrado de la Tercera Sala de Instrucción; **MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

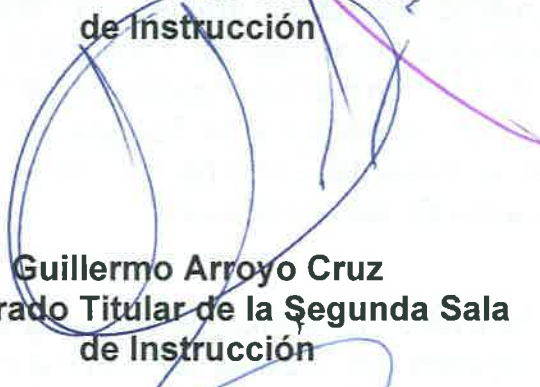
El Pleno del Tribunal
Presidente



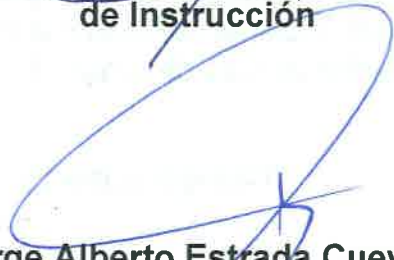
Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala
de Instrucción



Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción



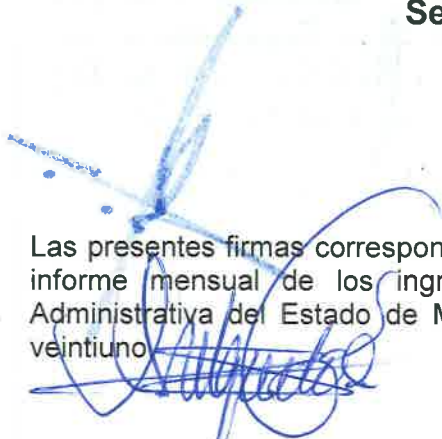
Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción



Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/27/2021 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo de dos mil veintiuno.